

MINISTERIO DE MARINA

MINISTERIO DE MARINA

MONEDA CORRIENTE

PARTIDA 1.^a

FIJOS

Secretaria

Leyes de 21 de junio de 1887 i número 2,500 de 28 de marzo de 1911, número 3,370, de 10 de mayo de 1918

Item	Sueldos	
1 Sub-secretario.....		20,000
2 Jefe de seccion.....		12,000
3 Oficial de parte ...		6,000
4 Archivero.....		4,800
5 Oficial de número de primera clase.....		3,600
6 Dos oficial de número de segunda clase, con tres mil pesos anuales cada uno....		6,000
7 Portero primero.....		1,800
8 Dos portero segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....		3,000
Total de gastos fijos.....		57,200

PRESUPUESTO

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
9	Sueldo de tres oficiales supernumerarios, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
10	Para aseo del edificio, conservacion i reposicion de muebles i artículos de oficinas	1,200
11	Adquisicion i encuadernacion de libros para el Ministerio i arreglo de sus oficinas.....	2,000
12	Para atender al servicio de alumbrado i arriendo de teléfonos de la oficina del Ministerio.....	1,500
13	Asignacion a los encargados de la formacion i publicacion del «Manual del Marino»	2,000
14	Asignacion al encargado de la formacion i preparacion del Anexo al Presupuesto de Marina.....	1,500
15	Impresion de la Memoria de Marina i demas publicaciones oficiales del Ministerio.....	10,000
16	Para gastos menores de oficinas	500
17	Para gastos imprevistos	2,000
18	Asignacion al empleado que sirva de secretario al Ministro.....	2,400
Total de gastos variables.....		30,300
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	57,200
	Gastos variables	30,300
Total de la partida 1. ^a		87,500
PARTIDA 2.^a		
Personal de la Armada		
<i>Leyes números 2,463, 1.º de febrero de 1911, i 2,464, de 23 de febrero de 1912.</i>		
FIJOS		
19	Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912 al siguiente per-	
Al frente.....		

MINISTERIO DE MARINA

5

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		
Item	sonal de jefes i oficiales de guerra de la Armada: Dos vice-almirantes, ocho contra-almirantes, veintiun capitanes de navío, treinta i siete capitanes de fragata, cincuenta i un capitanes de corbeta, sesenta i ocho tenientes primeros, cincuenta i siete tenientes segundos, i cien guardiamarinas de primera i segunda clase.....	2,415,000
OFICIALES MAYORES		
20	Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de ingenieros de la Armada: Tres ingenieros de navío, diez ingenieros de fragata, quince ingenieros de corbeta, treinta i tres ingenieros primeros, treinta i nueve ingenieros segundos, noventa ingenieros terceros i aspirantes a ingenieros.....	953,000
21	Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de cirujanos de la Armada: Dos cirujanos de navío, cinco cirujanos de fragata, dos cirujanos de corbeta i cinco cirujanos primeros.....	143,000
22	Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de contadores de la Armada: Dos contadores de navío, seis contadores de fragata, once contadores de corbeta, quince contadores primeros, diecisiete contadores segundos i veinticinco contadores terceros.....	475,000
23	Para pago del sueldo fijado por la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, al siguiente personal de pilotos de la Armada: Dos pilotos de fragata, dos pilotos de corbeta, siete pilotos primeros, doce pilotos segundos i doce pilotos terceros.....	189,000
ASIMILADOS		
24	Un arquitecto naval, con el rango i sueldo de ingeniero de fragata.....	12,000
<i>A la vuelta</i>		4,187,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	4.187,000
Item	
25 Un ingeniero electricista, con el rango i sueldo de ingeniero de corbeta	10,000
26 Sobresueldos decretados con arreglo a los artículos 27 i 39 de la lei 2,644, de 22 de febrero de 1912.	144,764 38
27 Sueldos de jente de mar para el servicio de la Armada, Arsenales i Seccion de Armas de Guerra, con arreglo al artículo 45 de la lei 2,644 i sueldos grátis al mismo personal, segun reglamentos vijentes	5.000,000
28 Para pagar en dinero las gratificaciones por ropas al equipaje de la Armada en conformidad con el reglamento vijente, i para abonar a los Arsenales el valor de las ropas fuera de reglamento...	280,000
CAPELLANES DE LA ARMADA	
<i>Lei número 2,463, de 1.º de febrero de 1914 i 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
29 Un capellan primero	10,000
30 Dos capellanes de division, con siete mil pesos anuales cada uno	14,000
Total de gastos fijos	9.645,764 38
VARIABLES	
31 Asignacion al comandante en jefe de la escuadra para gastos de representacion	5,000
32 Racion de Armada para jefes, oficiales, individuos de tripulacion de la Armada i conscriptos i para los que presten sus servicios en tierra i no puedan asistir al rancho comun, incluso los del Arsenal, Seccion Armas de Guerra, de comandante a grumete, a razon de ciento ochenta pesos anuales cada uno, debiendo contratarse por la autoridad naval que determine el Ministerio, para cada uno de los artículos que componen la	
<i>Al frente</i>	5,000

MINISTERIO DE MARINA

7

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		5,000
Item		
	racion i para cada seccion i por propuestas públicas, en los puertos donde no se haga este servicio por administracion, o hasta por los precios máximos que se establecen en las bases en casos de ser aquéllas desechadas, para lo cual se hará en dichas bases la reserva necesaria...	1.900,000
33	Para pagar las gratificaciones que acuerda la lei 2,644, las de navegacion i Estado Mayor, con arreglo al artículo 36 de la citada lei, i a la de inspector de máquinas a razon de doscientos pesos mensuales, cuando el puesto sea desempeñado por un oficial de guerra.....	450,000
34	Gratificacion i viáticos a la jente de mar que acuerda la lei 2,644, de 23 de febrero de 1912....	172,407 83
35	Para vestuario de conscriptos i servicio de peluquería.....	100,000
36	Para pago de sueldo del siguiente personal a contrata, en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, sin que puedan renovarse los contratos mientras no se dicte la próxima lei de presupuestos:	
	Un jefe de laboratorio de ensayes i de historial de pólvora de la Armada....	10,000
	Un ayudante de laboratorio.....	6,000
	Un cronometrista para la estacion horaria	7,800
	Un jefe de taller de la Maestranza de los Arsenales de Marina.....	7,200
	Un diseñador dibujante técnico para la Inspeccion de Máquinas de Talcahuano.....	10,000
	Un modelista para la Seccion Armas de Guerra.....	5,400
	Un director de bandas de la Armada....	5,000
	Un administrador para el fundo Las Salinas.....	1,800
	Un ingeniero-mecánico para la Seccion Desarme.....	7,000
	Un dentista de primera clase.....	6,000
	Tres dentistas de segunda clase, con cinco mil pesos cada uno.....	15,000
	Tres médicos cirujanos para el servicio de la Armada, con dieciocho mil pesos anuales cada uno.....	54,000
	<i>A la vuelta</i>	135,200
		2.627,407 83

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>		135,200
		2.627,407 83
Item		
Un profesor ayudante de la Escuela de Ingenieros, con nueve mil pesos anuales.	9,000	
Un jefe de taller de confeccion de municiones i cargas	7,500	
Dos radiotelegrafistas con cargo de estacion costera, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600	
Un ingeniero mecánico para jefe de la estacion de radiotelegrafía de Llanquihue.	7,200	168,500
37 Un jefe del laboratorio químico		18,000
38 Un químico ensayador contratado		8,400
Total de gastos variables		2.822,307 83
RESÚMEN		
Gastos fijos	9.645,764 88	
Gastos variables	2.822,307 83	
Total de la partida 2. ^a		12.468.072 21
PARTIDA 3.^a		
Personal de la Artillería de Costa		
FIJOS		
39 Un guarda-almacen de segunda clase		5,000
40 Seis pilotos segundos, con cinco mil pesos anuales cada uno		30,000
41 Seis pilotos terceros, con tres mil pesos anuales cada uno		18,000
42 Para pago de sueldo al personal subalterno de la Artillería de Costa, desde suboficiales a mozos i conscriptos, para sueldos gratis a los licenciados i ropas gratis o su equivalente en dinero, de acuerdo con los reglamentos respectivos		860,000
<i>Al frente</i>		913,000

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	913,000
Item	
43 Para pagar a un médico cirujano civil, por asistencia profesional al personal del Grupo Arica, a razon de cien pesos mensuales.....	1,200
Total de gastos fijos..	914,200
VARIABLES	
44 Racion de Armada para jefes, oficiales, individuos de tropa de la Artillería de Costa i conscriptos.	436,460
45 Para arreglo i conservacion de la línea férrea a los fuertes de Arica, Valparaiso i Talcahuano, camino de acceso i adquisicion de elementos de transportes i movilizacion.....	1,500
46 Para viáticos del personal en viaje de Artillería de Costa i de las secciones de fortificaciones.....	1,500
47 Para premios de tiro con material de artillería, con fusil, revólver, construccion de blancos de papel i construccion de blancos para tiro con cañon i repuestos i elementos de remolque para los mismos.....	750
48 Para forraje de las dotaciones de ganado, segun reglamento; para reparacion i mantenimiento de las caballerizas, para remonta del ganado i para el servicio de acarreo de víveres, pertrechos i consumos..	30,000
49 Para atalaje de las planas mayores de los grupos de Artillería de Costa.....	3,000
50 Para confeccion de camas de paja para la tropa i compra de este artículo i renovacion i composura de catres.....	2,000
51 Para atender el servicio telefónico de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	2,250
52 Para compra de música, compostura i compra de instrumentos; reparacion i adquisicion de aparatos de esgrima i jinnasia; adquisicion i reparaciones de herramientas para los talleres i lavado de ropa de las enfermerías.....	3,500
53 Para aseo, desinfeccion de los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano, compra i reparacion de muebles i útiles de las cámaras de oficiales,	
<i>A la vuelta</i>	480,960

		PRESUPUESTO
<i>De la vnella</i>		480,960
Item		
	en los fuertes, adquisicion de servicio de mesa i cocina de los mismos i mantenimiento de los desagües ..	7,000
54	Para plantaciones, conservacion de cañería i demas útiles necesarios para este servicio.....	1,200
55	Para publicaciones de avisos, suscripciones a revistas extranjeras i formacion de bibliotecas	1,000
56	Para pago de sueldo de un mecánico especialista para el Grupo Valparaiso i para la Escuela de Oficiales de la Artillería de Costa, en conformidad con el artículo 43 de la lei número 2,644, de 23 de enero de 1912	4,800
57	Para adquisicion del equipo i vestuario de la tropa de Artillería de Costa, por propuestas públicas.....	150,000
58	Para el servicio de alumbrado, útiles i lumbre en los cuarteles de Arica, Valparaiso i Talcahuano.....	13,500
59	Para adquisicion de artículos de consumo i armamentos de los tres Grupos de Artillería de Costa, conservacion del material de guerra i compostura de los mismos en Valparaiso, Talcahuano i Arica, debiendo abonarse a este ítem los valores que por pérdidas de artículos de armamentos se descuenta a los responsables entre el personal del servicio de la Artillería de Costa, con el objeto de reponer las especies perdidas.....	100,000
60	Para continuar las obras de fortificaciones i adquisicion de proyectores i reparacion de los fuertes, adquisicion de materiales i jornales para la ejecucion de los trabajos urgentes, debiendo continuarse las de Arica.....	70,000
Total de gastos variables.....		828,460
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	914,200
	Gastos variables... ..	828,460
Total de la partida 3. ^a		1.742,660

MINISTERIO DE MARINA

11

		PRESUPUESTO
PARTIDA 4. ^a		
Dirección Jeneral de la Armada, Dirección del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisaría, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.		
<i>Leyes de 10 de agosto de 1898; número 2,644, de 23 de febrero de 1912, i 1,060, de 10 de agosto de 1898</i>		
FIJOS		
Dirección Jeneral de la Armada		
OFICINA JENERAL		
Item		
61	Un oficial mayor de primera clase.....	9,000
62	Un jefe de sección de segunda clase.....	6,000
63	Un oficial primero (oficial de partes).....	4,800
64	Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
65	Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
66	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
67	Un oficial segundo (archivero jeneral) ..	3,600
68	Dos porteros segundos (telefonistas), con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
69	Asignación al Director Jeneral de la Armada para gastos de representación.....	10,000
70	Asignación al secretario del Consejo Naval.....	2,500
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA		
71	Un oficial primero (traductor estadístico).....	4,800
72	Un oficial segundo bibliotecario.....	3,600
	<i>A la vuelta.....</i>	65,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	65,300
AUDITORÍA DE MARINA	
Item	
73 Auditor jeneral de marina	14,000
74 Un escribiente.....	1,800
DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS	
<i>Oficina técnica i de construcciones</i>	
75 Un ingeniero consultor.....	15,000
76 Un dibujante de primera clase.....	6,000
77 Un oficial primero i secretario	4,800
Total de gastos fijos.....	106,900
VARIABLES	
Direccion Jeneral	
OFICINA JENERAL	
78 Aseo del edificio, conservacion i reparacion de muebles i artículos de oficina.....	750
79 Gastos menores de la secretaría i archivo jeneral.	500
ESTADO MAYOR DE LA ARMADA	
80 Útiles de dibujo i gastos menores de la oficina...	500
81 Para adquisicion de útiles de dibujo de la Academia Naval i suscripciones a revistas técnicas...	1,000
82 Adquisicion de mapas i libros	250
<i>Al frente</i>	3,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		3,000
OFICINA DE DEFENSA DE COSTAS I OBRAS HIDRÁULICAS		
Item		
83	Gratificación al ingeniero consultor jefe de la oficina, mientras desempeñe, sin perjuicio de sus funciones, el cargo de jefe de las obras hidráulicas del apostadero de Talcahuano, i estudio e inspeccion de las obras hidráulicas i otras que se ejecuten en Talcahuano.....	6,000
84	Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo e instrumentos i para hacer estudios i reconocimientos de trabajos i otros gastos menores.....	500
Total de gastos variables.....		9,500
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		106,900
Gastos variables.....		9,500
Total.....		116,400
Direccion del Personal		
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>		
FIJOS		
OFICINA JENERAL		
85	Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
86	Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
87	Tres oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000
88	Cuatro escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
<i>A la vuelta.....</i>		33,300

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	33,300
SECCION INSTRUCCION	
Item	
89 Un oficial primero.....	4,800
90 Un oficial tercero.....	3,000
91 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
SECCION SANIDAD	
92 Un escribiente.....	2,400
FISCALÍA DE MARINA	
93 Un fiscal jeneral.....	12,000
94 Un oficial primero.....	4,800
95 Un oficial tercero.....	3,000
Total de gastos fijos.....	68,100
VARIABLES	
96 Para conservacion de muebles, aseo de oficinas, i gastos menores de las mismas.....	1,000
97 Pasajes para los enganchados, conscriptos, comi- siones de enganche, incluso las de Artillería de Costa, desertores i comisiones que se envíen en su busca i viáticos de oficiales en comision de enganche, fotografías de los enganchados i comi- siones varias del servicio.....	25,000
98 Gastos jenerales del Depósito Jeneral de Marineros i reparaciones de los instrumentos de las bandas de la Armada.....	2,250
99 Para pago de pasajes, fletes i equipajes por ferro- carriles o vapor para los jefes i oficiales en comi- sion del servicio que cambien de residencia i para sus familias.....	25,000
<i>Al frente</i>	53,250

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		53,250
Item		
100	Para exámenes de la Escuela de Artillería i Torpedos, premios de los concursos de tiro profesionales, distribucion de los mismos gastos de instruccion primaria, fomento de la biblioteca i renovacion de los libros i completar el muestrario de instrumentos para la instruccion de artillería i torpedos.....	4,500
101	Para subvencionar a diez bachilleres en medicina, a razon de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, que se comprometan a servir en la Armada como cirujanos, por contrata obligatoria de cuatro años, desde que ingresen al servicio.	24,000
FISCALÍA DE MARINA		
102	Para gastos de pesquisas, transportes i diligencias judiciales de la Fiscalía de Marina.....	500
Total de gastos variables.....		82,250
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		68,100
Gastos variables.....		82,250
Total.....		150,350
Direccion del Material		
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>		
FIJOS		
OFICINA JENERAL		
103	Un oficial mayor de segunda clase.....	7,500
104	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
<i>A la vuelta</i>		13,500

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	13,500
Item	
105 Un oficial primero.....	4,800
106 Un oficial segundo.....	3,600
107 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
Comisaría del Material	
OFICINA JENERAL	
108 Un oficial mayor de primera clase.....	9,000
109 Un oficial primero, (despachador de aduana).....	4,800
110 Un oficial tercero, (embarcador).....	3,000
111 Un oficial tercero, (oficial de partes).....	3,000
112 Un escribiente (archivero).....	2,400
<i>Seccion Abastecimientos</i>	
113 Un jefe de seccion, de primera clase.....	7,500
114 Un oficial segundo.....	3,600
115 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
<i>Seccion Informes</i>	
116 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
117 Un oficial segundo.....	3,600
118 Un escribiente.....	2,400
<i>Seccion Contabilidad</i>	
119 Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
120 Un oficial primero.....	4,800
121 Tres oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800
<i>Al frente.....</i>	101,100

MINISTERIO DE MARINA

17

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	101,100
Item	
122 Tres oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000
123 Seis escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	14,400
<i>Seccion inventarios</i>	
124 Un oficial primero.....	4,800
125 Un escribiente.....	2,400
Inspeccion Jeneral de Maquinas	
126 Un dibujante de primera clase.....	6,000
127 Un dibujante de segunda clase.....	4,800
128 Un oficial segundo.....	3,600
129 Un escribiente.....	2,400
Total de gastos fijos.....	148,500
Direccion del Material	
VARIABLES	
130 Para jornales de los distintos departamentos de arsenales i trabajos urgentes de reparaciones de los buques que llegan a la capital del departamento	25,000
131 Para gastos de aseo, franqueo i otros gastos menores de la Direccion i secciones, para gastos de teléfonos de las mismas i para gastos de movilizacion del personal de la Direccion i oficinas anexas	3,000
132 Para reactivos, instrumentos i publicaciones para el laboratorio químico de arsenales i gastos menores.....	1,000
<i>A la vuelta</i>	29,000

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		29,000
Item		
133	Para adquisicion por propuestas públicas de carbon i otros combustibles, arriendo de carboneras, embarque i desembarque i flete de carbon, pago de jornales para estas faenas, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan las ventas de carbon a los buques de guerra extranjeros u otros que lo soliciten, invirtiéndose estas sumas en adquisicion de combustibles i para suministrar agua a los busque de la Armada i para formacion de un stock de quince mil toneladas de carbon para los primeros meses de 1920.....	500,000
134	Para abastecer a los almacenes de Marina de ropa que se distribuirá con cargo a los equipajes de la Armada, destinándose el producido a mantener los depósitos para entrega de ropa.....	88,703 47
Total de gastos variables.....		617,703 47
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	148,500
	Gastos variables.....	617,703 47
Total.....		766,203 47
Direccion del Territorio Marítimo		
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>		
FIJOS		
SECCION TERRITORIAL		
135	Un oficial mayor de primera clase.....	9,000
136	Un oficial primero.....	4,800
137	Tres oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800
138	Un oficial tercero.....	3,000
139	Un escribiente.....	2,400
<i>Al frente</i>		30,000

MINISTERIO DE MARINA

19

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		30,000
SECCION FAROS I BALIZAS		
<i>Item</i>		
140	Un sub-inspector de faros i balizas	7,200
141	Un ingeniero ayudante del sub-inspector	6,000
142	Un ingeniero primero	8,000
143	Un jefe de seccion de segunda clase	6,000
144	Dos dibujantes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno	12,000
145	Un guarda-almacen de segunda clase	5,000
146	Dos oficiales primeros (guardianes visitadores), con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno	9,600
147	Un oficial segundo	3,600
148	Un oficial tercero	3,000
SECCION SERVICIO RADIOTELEGRÁFICO		
<i>Oficina</i>		
149	Un ingeniero especialista en radiotelegrafía	12,000
150	Un jefe de seccion de segunda clase	6,000
151	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
<i>Almacen</i>		
152	Un ayudante de guarda-almacen	3,000
<i>Taller</i>		
153	Para pago del personal del taller radiotelegráfico, como sigue:	
	Un maquinista mayor	4,200
	Tres maquinistas primeros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno	10,800
	<i>A la vuelta</i>	15,000
		116,200

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	15,000
		116,200
Item	Un carpintero mayor.....	3,000
	Un mecánico primero.....	2,400
		20,400
	Total de gastos fijos.....	136,600
VARIABLES		
154	Arriendo de teléfonos de oficinas i casas de directores, gas, avisos, franqueo, cablegramas, desagües i otros gastos de la Direccion.....	2,500
155	Consumo i reparacion de material, encuadernacion de documentos, impresion de libros, formularios i estados, reparaciones i adquisicion de muebles, fletes i demas gastos de seccion.....	24,000
SECCION RADIOTELEGRAFÍA		
156	Para viáticos i gastos de traslacion del personal, racion de Armada en dinero, fletes i conduccion de víveres i pertrechos, derechos i despachos de aduanas, jornales i gastos de movilizacion de bultos, impresion i adquisicion de libros i formularios, suscripcion a revistas técnicas, franqueo de correspondencia, telegramas, gastos menores i demas de las oficinas.....	20,000
157	Para colocacion i reparacion de líneas telefónicas, pago de arriendos de teléfonos, reparaciones i conservacion de edificios i mástiles i adquisicion de muebles para las estaciones.....	17,000
	Total de gastos variables.....	63,500
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	136,600
	Gastos variables.....	63,500
	Total.....	200,100

MINISTERIO DE MARINA

21

	PRESUPUESTO
Dirección de Comisarias i Comisaria Jeneral de la Armada	
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1918</i>	
FIJOS	
Item	
158 Un director.....	17,000
159 Dos visitadores de oficina de primera clase, con nueve mil pesos anuales cada uno.....	18,000
160 Un visitador de segunda clase.....	7,500
161 Un oficial segundo.....	3,600
162 Un oficial mayor de primera clase.....	9,000
163 Un escribiente.....	2,400
OFICINA DE PARTES	
164 Un oficial segundo (oficial de partes).....	3,600
165 Un escribiente.....	2,400
SECCION DE CONTABILIDAD	
166 Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
167 Un oficial primero.....	4,800
168 Un oficial segundo.....	3,600
169 Un oficial tercero.....	3,000
170 Un escribiente.....	2,400
SECCION DE AJUSTES I LIQUIDACIONES	
171 Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
172 Dos oficiales primeros, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
<i>A la vuelta.</i>	101,900

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	101,900
Item	
173 Dos oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
174 Dos oficiales terceros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
175 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
SECCION CUENTAS CORRIENTES	
176 Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
177 Un oficial primero.....	4,800
178 Un oficial tercero.....	3,000
179 Un escribiente.....	2,400
SECCION INFORMES I ARCHIVOS	
180 Un jefe de seccion de primera clase.....	7,500
181 Un oficial primero (archivero).....	4,800
182 Un oficial segundo (estadístico).....	3,600
183 Un oficial tercero.....	3,000
184 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
SECCION CAJA	
185 Un cajero de primera clase.....	7,500
186 Un cajero de segunda clase.....	6,000
187 Un oficial segundo (ayudante).....	3,600
188 Un oficial tercero (ayudante).....	3,000
Total de gastos fijos.....	181 400
VARIABLES	
189 Para gastos menores de la oficina.....	1,000
<i>Al trente..</i>	1,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		1,000
Item		
190	Asignacion a los cajeros para pérdidas de caja (quinientos pesos al primero i trescientos al segundo)	800
Total de gastos variables.....		1,800
RESUMEN		
Gastos fijos.....		181,400
Gastos variables.....		1,800
Total		183,200
Direccion de Artillería i Fortificaciones		
<i>Decreto número 116, de 31 de enero de 1913</i>		
FIJOS		
OFICINA JENERAL		
191	Un jefe de seccion de primera clase	7,500
192	Un dibujante de primera clase.....	6,000
193	Un oficial segundo.....	3,600
194	Un oficial tercero	3,000
195	Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
196	Un portero segundo.....	1,500
SECCION FORTIFICACIONES		
197	Un ingeniero jefe.....	15,000
198	Un ingeniero primero	8,000
199	Un ingeniero arquitecto.....	8,000
200	Un dibujante de primera clase.....	6,000
<i>A la vuelta</i>		63,400

MINISTERIO DE MARINA

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	63,400
SUBSECCION FORTIFICACIONES	
Item	
201 Un ingeniero primero.....	8,000
202 Un dibujante de segunda clase.....	4,800
203 Un oficial tercero.....	3,000
SECCION ARMAS DE GUERRA I MUNICIONES	
204 Un dibujante de segunda clase.....	4,800
205 Un escribiente.....	2,400
206 Un portero segundo.....	1,500
SECCION TORPEDOS I MINAS	
207 Un ingeniero primero.....	8,000
208 Un dibujante de primera clase.....	6,000
209 Un escribiente.....	2,400
210 Un fundidor segundo.....	1,890
211 Un herrero mecánico especialista.....	3,120
212 Un maestro mecánico.....	4,875
213 Un maestro mecánico.....	4,200
214 Diez mecánicos torpedistas de primera clase, con tres mil novecientos noventa i nueve pesos anuales cada uno.....	39,990
215 Cuatro mecánicos torpedistas de segunda clase, con dos mil novecientos veinticinco pesos anuales cada uno.....	11,700
216 Cinco mecánicos torpedistas de tercera clase, con mil seiscientos nueve pesos noventa i dos centavos anuales cada uno.....	8,049 60
217 Un cobrero.....	3,900
218 Un maestro fundidor primero.....	2,700
219 Un hojalatero.....	2,100
Total de gastos fijos.....	186,824 60

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
220	Para adquisicion de herramientas, útiles de dibujo, gastos de aseo i gastos menores de la Direccion i demas dependencias.....	2,000
221	Para arreglo i conservacion de la línea ferrea a Las Salinas, camino de acceso, adquisicion i reparacion de elementos de transportes i movilizacion.....	3,000
222	Para gastos jenerales, movilizacion del personal de la Direccion i sus dependencias, pago de fletes, acarreo, movilizacion i carretonaje de materiales.....	6,000
223	Para adquisicion de herramientas i útiles en jenedel departamento de torpedos.....	2,500
	Total de gastos variables.....	13,500
RESUMEN		
	Gastos fijos.....	186,824 60
	Gastos variables.....	13,500
	Total.....	200,324 60
Oficina de Hidrografia i Navegacion		
FIJOS		
SECCION HIDROGRAFÍA		
224	Un oficial primero traductor bibliotecario.....	4,800
225	Un oficial tercero.....	3,000
SECCION DE CARTOGRAFÍA I GRABADOS		
226	Un ingeniero primero.....	8,000
	<i>A la vuelta.....</i>	15,800

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	15,800
Item	
227 Un dibujante primero.....	6,000
228 Dibujante segundo.....	4,800
SECCION HORARIA	
229 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
230 Un oficial tercero.....	3,000
231 Un portero segundo.....	1,500
DEPARTAMENTO DE GRABADOS	
232 Dos grabadores en cobre, con siete mil doscientos pesos cada uno.....	14,400
233 Un impresor litógrafo.....	4,800
SECCION DE CARTAS E INSTRUMENTOS	
234 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
235 Un oficial primero.....	4,800
236 Un oficial segundo.....	3,600
SERVIDUMBRE	
237 Un portero primero.....	2,000
238 Un portero segundo.....	1,500
Total de gastos fijos.....	74,200
VARIABLES	
239 Para compra de mobiliario, libros, suscripciones a revistas, artículos de dibujo, encuadernacion de	
<i>Al frente</i>	

MINISTERIO DE MARINA

27

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		
Item		
	libros, franqueo de correspondencia, limpieza, conservacion i reparacion del edificio i movilizacion de bultos	3,000
240	Para adquisicion i reparacion de muebles, armarios, tableros i mesas de dibujo.....	500
241	Para pago de jornales en la seccion de grabados.....	3,000
242	Para adquisicion de enseres, herramientas i consumo para el taller de grabados i fotografias... ..	6,000
243	Para pago de jornales de tipógrafos al servicio de la oficina en la imprenta de la Armada.....	4,000
244	Para gastos jenerales de las comisiones de exploracion i adquisicion de pirámides.....	7,000
245	Para gratificacion de instructores i cronometristas, material para la instruccion i gastos de los alumnos, para grabadores i mecánicos de precision, consumos i herramientas para el taller de precision.....	3,000
Total de gastos variables.....		26,500
RESÚMEN		
	Gastos fijos	74,200
	Gastos variables	26,500
Total.....		100,700
RESUMEN JENERAL		
	Direccion jeneral.....	116,400
	» del personal.....	150,350
	» » material.....	766,203 47
	» » territorio marítimo.....	200,100
	» de comisarias.....	183,200
	» » artillería.....	200,324 60
	Oficina de hidrografia.....	100,700
Total de la partida 4. ^a		1,717,278 07

		PRESUPUESTO
PARTIDA 5.^a		
Instruccion naval		
FIJOS		
Escuela Naval		
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>		
Item		
246	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
247	Un oficial tercero.....	3,000
248	Un escribiente.....	2,400
249	Un conservador de gabinetes i ayudante para las clases de química i física.....	2,100
250	Para pago de empleados subalternos i servidumbre de la Escuela Naval.....	58,600
PROFESORES		
251	Para pagar los sueldos de los profesores civiles i militares, conforme al siguiente detalle:	
	Navegacion, astronomía e hidrografía, catorce horas semanales, a ciento cuarenta pesos anuales por hora semanal.....	1,960
	Construccion naval, mecánica i máquinas, cinco horas semanales, a ciento cuarenta pesos anuales por hora semanal.....	700
	Artillería, balística i torpedos, once horas semanales, a ciento cuarenta pesos anuales por hora semanal.....	1,540
	Jeografía física e historia natural, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	1,500
	Electricidad, química, física i fotografía, diez horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal.....	2,500
	Al frente.....	8,200
		72,100

MINISTERIO DE MARINA

29

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	8,200 72,100
Item	Castellano, veintidos horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	5,500
	Inglés i francés, cuarenta i dos horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	10,500
	Dibujo profesional, lineal i natural, quince horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	3,750
	Jeografía e historia, diez horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	2,500
	Caligrafía, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	1,000
	Jimnasia i esgrima, ocho horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	2,000
	Matemáticas: (aritmética, álgebra, geometría elemental i descriptiva) i ciencias físicas, cuarenta i seis horas semanales, a trescientos cincuenta pesos anuales por hora semanal.....	16,100
	Para pago de un profesor de matemáticas superiores.....	8,000 57,550
PENSION I RACION DE ARMADA		
<i>Decreto supremo número 150, de 19 de febrero de 1910</i>		
252	Pension para ciento treinta cadetes efectivos, a seiscientos pesos anuales cada uno.....	78,000
253	Para alimentacion de ciento treinta cadetes efectivos i cinco supernumerarios, a quinientos diecisiete pesos cincuenta centavos anuales cada uno.....	69,862 50
254	Para alimentacion de cincuenta i siete empleados e individuos de la servidumbre, a doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	13,680
Total de gastos fijos.....		291,192 50

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
Item		
255	Para alumbrado, lumbré i enerjía, desagües, aseo i conservacion del establecimiento i dependencias, gastos de enfermería i botica, forraje para los caballos de la carretela de la Escuela, gastos de exámenes i reparticion de premios; avisos i materiales para impresion de programas, circulares, etc. adquisicion de útiles i materiales de consumo para los laboratorios i talleres, i de materiales para reemplazar o renovar las instalaciones i las existencias de artículos de armamento; gastos menores, diarios i demas gastos jenerales	45,000
256	Para la terminacion de la reconstruccion del ala norte de la Escuela Naval e instalaciones anexas de la Academia Naval para el curso de oficiales.	15,000
257	Para un horno crematorio para calefaccion de agua i quemar las basuras.....	9,500
258	Para renovacion de mobiliario.....	1,500
259	Para pagar la asignacion establecida en el artículo 34 de la lei 2,644 de 23 de febrero de 1912 a los cadetes que hayan terminado sus estudios.....	21,600
Total de gastos variables.....		92,600
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	\$ 291,192 50
	Gastos variables.....	92,600
Total		383,792 50
Escuela de Injenieros		
<i>Decreto supremo de 23 de junio de 1896</i>		
FIJOS		
260	Un oficial segundo (secretario del director i bibliotecario).....	3,600
<i>Al frente</i>		3,600

MINISTERIO DE MARINA

31

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		3,600
Item		
261	Un conservador de gabinetes i ayudante para las clases de química i física.....	2,000
262	Un maquinista mayor (maestro mayor i trazador).....	4,200
263	Un maquinista primero (maestro fundidor).....	3,600
264	Un maquinista mayor (maestro cobrero i hojalatero).....	4,200
265	Dos maquinistas primeros para el taller de mecánica (instructores i ajustadores), con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
266	Dos maquinistas segundos para el taller de mecánica, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
267	Un maquinista segundo, ayudante del taller de electricidad.....	3,000
268	Tres mecánicos segundos (ayudantes de fundidor, de calderero, herrero, carpintero i cobrero), con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400
269	Un sarjento primero fogonero (pañolero jeneral).....	2,400
270	Cinco cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,000
271	Cinco fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,800
272	Un calderero mayor (maestro calderero).....	3,000
273	Un carpintero mayor (maestro carpintero).....	3,000
274	Un herrero mayor (maestro herrero).....	2,400
275	Un practicante mayor (ayudante de química i física).....	3,000
276	Dos enfermeros primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
277	Dos sarjentos segundos de armas, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
278	Un sarjento segundo artillero.....	2,100
279	Dos cornetas primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
280	Para pago de empleados subalternos i servidumbre de la Escuela de Injenieros Mecánicos.....	38,000
281	Para pagar los sueldos de los profesores civiles i militares, conforme al siguiente detalle:	
	Mecánico racional, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase..	1,000
	Máquinas (calderas), cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales por hora semanal de clase.....	1,000
<i>A la vuelta</i>		2,000
		111,820

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta</i>	2,000
		111,820
Item		
	Dibujo mecánico, veinticuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	5,000
	Electricidad, doce horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	3,000
	Construcción naval, seis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	1,500
	Torpedos, cuatro horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	1,000
	Redacción, castellano i dictado, diez horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	2,500
	Historia i geografía, ocho horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	2,000
	Frances, siete horas semanales, a doscientos cincuenta pesos por hora semanal de clase.....	1,750
	Mecánica aplicada, combustion interna, máquinas a vapor i auxiliares, treinta i ocho horas semanales, a trescientos veinticinco pesos anuales la hora semanal de clase.....	12,350
	Para pago de un profesor de modelería (carpintero modelista).....	3,600
	Para pago de un profesor de matemáticas.....	7,150
	Matemáticas elementales, dieciseis horas semanales, a doscientos cincuenta pesos anuales la hora.....	4,000
	Matemáticas superiores, veinticuatro horas semanales, a trescientos veinticinco pesos anuales la hora.....	7,800
	Ingles, dieciocho horas semanales, a doscientos cincuenta pesos la hora semanal de clase.....	4,500
	Para pago de un profesor que se haga cargo de la enseñanza práctica en el laboratorio de química, con dieciocho horas semanales, a ciento sesenta i	
	<i>Al frente</i>	58,150
		111,820

MINISTERIO DE MARINA

33

		PRESUPUESTO
	<i>Del frente</i>	58,150
		111,820
Item	seis pesos sesenta i seis centavos anuales por hora semanal de clase...	2,999 88
		62,149 88
282	Gratificacion para el oficial que desempeña las clases de gimnasia i esgrima.....	1,500
283	Racion de Armada para el siguiente personal: se- tenta i nueve empleados i servidumbre, a ciento ochenta pesos anuales cada uno.....	14,220
284	Pension para ciento doce cadetes, a razon de seis- cientos pesos anuales cada uno.....	67,200
285	Para alimentacion de ciento doce cadetes, a razon de cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	50,400
	Total de gastos fijos.....	307,289 88
VARIABLES		
286	Para atender a los gastos de la Escuela, aseo i conservacion del edificio, gastos de alumbrado, lumbre i desagüe, publicaciones de avisos, gas- tos de exámenes, enfermería, conservacion del mobiliario, impresion de textos, programas i reglamentos, consumo de aceite i pintura, ad- quisicion de útiles para los laboratorios de físi- ca, química i electricidad, herramientas i mate- riales para todos los talleres i todos los demas elementos que se necesitan en la Escuela.....	24,000
287	Para continuar la instalacion de los gabinetes de mecánica i máquinas a vapor, hidráulicas, tur- binas i combustion interna, adquiriendo los mo- delos i útiles necesarios para la enseñanza obje- tiva de estos ramos i continuar la adquisicion de mobiliario i elementos escolares.....	2,500
288	Gratificacion a dieciocho cadetes que saldrán a la Armada, a razon de cuatrocientos pesos cada uno.....	7,200
	Total de gastos variables.....	33,700

		PRESUPUESTO
RESÚMEN		
Gastos fijos.....	307,289 88	
Gastos variables.....	33,700	
Total.....		340,989 88
Escuela de Mecánicos		
FIJOS		
Item		
289 Para pagar los sueldos de los profesores civiles i militares, conforme al siguiente detalle:		
Máquinas a vapor i calderas, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000	
Mecánica racional i mecánica aplicada, cinco horas semanales, a doscientos pesos la hora semanal.....	1,000	
Electricidad, combustion interna, turbinas e hidráulica, cinco horas semanales a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000	
Construccion i nomenclatura de máquinas, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000	
Dibujo de máquinas, ocho horas semanales; a ciento cincuenta pesos anuales la hora semanal. (Dos horas por cada curso).....	1,200	
<i>Clase de instruccion práctica</i>		
Armadura de máquinas, tornos, copería, herrería i calderería, diecisiete horas semanales, a cien pesos anuales la hora semanal.....	1,700	
<i>Al frente</i>	6,900	

MINISTERIO DE JUSTICIA

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		6,900
<i>Clases de humanidades</i>		
Item		
Física i química (elementos) cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,000	
Jeometría i álgebra, cinco horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,000	
Castellano i redaccion, seis horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal.....	1,200	
Aritmética, seis horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	1,200	
Inglés, cuatro horas semanales, a doscientos pesos anuales la hora semanal de clase.....	800	12,100
<i>Pension i racion de Armada</i>		
290 Pension para cien alumnos, a razon de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno.....		48,000
291 Para alimentacion de cien alumnos, a razon de cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno.		45,000
Total de gastos fijos.....		105,100
VARIABLES		
292 Para herramientas i materiales i demas gastos de los talleres.....		7,810
293 Para materiales i artículos de escritorio, adquisicion de útiles de enseñanza, programas i reglamentos.....		3,000
294 Para mobiliario de la sala de la direccion i piezas de oficiales i suboficiales i compra de cuadros murales para la enseñanza objetiva de clases profesionales.....		2,690
<i>A la vuelta.....</i>		13,500

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		13,500
Item		
295	Para compra de un torno para el taller de mecánica i una máquina de combustion interna.....	3,500
Total de gastos variables.....		17,000
RESUMEN		
Gastos fijos.....		105,100
Gastos variables.....		17,000
Total.....		122,100
Escuela Nautica de Pilotines		
FIJOS		
<i>Decreto supremo número 219, de 7 de febrero de 1905.</i>		
296	Para gastos de profesores, con cincuenta i una i media horas de asignatura, segun reglamento, a ocho pesos cincuenta centavos cada una... ..	4,370
297	Asignacion a veinticinco pilotines, con cuatrocientos cincuenta pesos anuales cada uno.....	11,250
298	Alimentacion para veinticinco pilotines, con quinientos diecisiete pesos cincuenta centavos anuales cada uno.....	12,937 50
Total de gastos fijos.....		28,557 50
VARIABLES		
299	Ropas sin cargo para los alumnos que se incorporan.....	2,000
300	Gastos jenerales, fomento de la biblioteca, reemplazo de útiles de enseñanza, premios a los alumnos i gastos imprevistos.....	1,000
<i>Al frente</i>		3,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		3,000
Item		
301	Para pago de pasajes de alumnos que ingresen i a los de las becas especiales de Llanquihue, Chiloé i Territorio de Magallanes i a los pilotines que deben venir al departamento a rendir sus pruebas i recibir sus títulos, pago de publicaciones i demas gastos que origine su instruccion...	3,000
Total de gastos variables.....		6,000
RESÚMEN		
	Gastos fijos.....	28,557 50
	Gastos variables.....	6,000
Total.....		34,557 50
Escuela de Torpedos i Radiotelegrafía		
VARIABLES		
302	Para gastos jenerales, aseo i conservacion del establecimiento	10,000
303	Para útiles de las escuelas de a bordo, artículos de instruccion para conscriptos, renovacion de materiales de las escuelas para los oficiales i marinería, útiles de esgrima, distintivos, premios i gastos menores de los cursos profesionales i de las escuelas de la Armada, incluyendo los concursos atléticos, i para mantenimiento de los polígonos de tiro al blanco, arriendo de locales para éstos, gastos jenerales de los mismos i transporte del personal.....	10,000
Total de gastos variables.....		20,000

		PRESUPUESTO
RESUMEN JENERAL		
Item		
Escuela Naval	383,792 50	
Escuela de Ingenieros.....	340,989 88	
Escuela de Mecánicos	122,100	
Escuela de Pilotines.....	34,557 50	
Escuela de Torpedos	20,000	
Total de la partida 5. ^a		901,439 88
PARTIDA 6.^a		
Arsenal de Marina		
FIJOS		
304 Un jefe de seccion de segunda clase.....		6,000
305 Un oficial segundo.....		3,600
306 Un escribiente.....		2,400
SEÑALES I POLICÍA DE SEGURIDAD		
307 Un guardian mayor.....		2,184
308 Un contraestre mayor.....		2,184
309 Diez guardianes primeros, con mil seiscientos doce pesos ochenta centavos anuales cada uno..		16,128
310 Diez guardianes segundos, con mil trescientos ochenta i dos pesos cuarenta centavos anuales cada uno.....		13,824
Primera seccion		
ALMACEN DE TRÁNSITO		
311 Un escribiente.....		2,400
<i>Al frente</i>		48,720

MINISTERIO DE MARINA

39

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	48,720
Segunda seccion	
ALMACEN DE ROPA, SERVICIO DE MESA I VÍVERES	
Item	
312 Un oficial segundo.....	3,600
313 Un sastre cortador.....	1,638
Tercera seccion	
ALMACEN DE REPUESTOS	
314 Un guarda-almacen de primera clase.....	6,000
315 Un oficial segundo.....	3,600
316 Un pañolero.....	1,248
Cuarta seccion	
ALMACEN DE CONSUMOS	
317 Un oficial segundo.....	3,600
318 Un pañolero.....	1,248
Quinta seccion	
ALMACEN DE FARMACIA	
319 Un guarda-almacen de primera clase.....	6,000
320 Un pañolero.....	1,248
Sesta seccion	
BARRACA I ESCLUIDOS, MAESTRANZA I TALLERES	
<i>Barraca i escluidos</i>	
321 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
<i>A la vuelta.....</i>	81,902

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.</i>	81,902
Item	
322 Un cobrero mayor.....	3,900
323 Un modelista mayor.....	3,120
324 Un fundidor mayor.....	3,120
325 Un ayudante de ingeniero electricista.....	3,042
326 Un herrero mayor.....	2,520
327 Un calderero mayor.....	2,520
328 Un hojalatero gasfiter.....	2,520
329 Un mecánico electricista.....	2,100
330 Un plomero.....	1,680
331 Un maestro mayor.....	1,680
332 Un pañolero jeneral.....	1,680
333 Dos mecánicos de precision, con dos mil quinientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,040
334 Un maestro mayor de carpintería.....	2,520
335 Un maestro mayor de velería.....	2,184
336 Un buzo.....	2,520
337 Un calafate mayor.....	1,680
338 Un tonelero mayor.....	1,680
339 Un pintor mayor.....	1,680
340 Un velero primero.....	1,680
341 Un motonero.....	1,680
Total de la partida 6. ^a	130,448
PARTIDA 7.	
Apostaderos Navales	
Talcahuano	
FIJOS	
SECRETARÍA	
342 Un oficial mayor de segunda clase (secretario)...	7,500
343 Un oficial segundo.....	3,600
344 Un oficial segundo.....	3,600
<i>Al frente.</i>	14,700

MINISTERIO DE MARINA

41

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	14,700
Item	
345 Un escribiente.....	2,400
346 Un portero segundo.....	1,500
347 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	3,600
MAYORÍA JENERAL	
348 Un oficial segundo.....	3,600
349 Un escribiente.....	2,400
COMISARÍA DEL APOSTADERO	
350 Un oficial mayor de segunda clase.....	7,500
351 Dos porteros segundos, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
SECCIONES DE LA COMISARÍA	
<i>Seccion de valores</i>	
352 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
353 Un cajero de segunda clase.....	6,000
354 Un oficial primero (tenedor de libros).....	4,800
355 Un oficial segundo.....	3,600
356 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
357 Al cajero de la Comisaría, para pérdidas.....	500
<i>Seccion de especies</i>	
358 Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
359 Un oficial primero (tenedor de libros).....	4,800
360 Un oficial segundo.....	3,600
361 Tres escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>A la vuelta</i>	86,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	86,000
Item	
362 Un oficial segundo (despachador de aduanas)....	3,600
<i>Seccion obras hidráulicas</i>	
363 Un ingeniero primero (sub-director).....	8,000
364 Un ingeniero primero.....	8,000
365 Un ingeniero arquitecto.....	8,000
366 Un oficial segundo.....	3,600
367 Un dibujante segundo.....	4,800
368 Un inspector de obras.....	3,600
369 Un portero segundo.....	1,500
<i>Servicios jenerales</i>	
370 Un guardian de la isla Quiriquina.....	1,960
371 Un guardian de El Manzano.....	1,960
372 Un guardian de Playa Blanca.....	1,960
Arsenal de Talcahuano	
CONTABILIDAD	
<i>Oficina.—Materiales i pagos</i>	
373 Un oficial tercero.....	3,000
374 Un escribiente.....	2,400
375 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
<i>Alistadores</i>	
376 Un oficial segundo (alizador jeneral).....	3,000
377 Tres escribientes (alizador), con dos mil cuatro- cientos pesos anuales cada uno.....	7,200
<i>Al frente</i>	153,380

MINISTERIO DE MARINA

43

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	153,380
ESTADÍSTICA.—COSTOS E INVENTARIOS	
Item	
378 Un oficial tercero.....	3,000
379 Un escribiente.....	2,400
1. ^a Secc.on.—Armas de Guerra	
380 Un ingeniero mecánico artillero.....	7,500
2. ^a Seccion.—Movilizacion	
381 Un ingeniero mecánico técnico para la seccion....	5,000
CARGO 4.—FERROCARRIL DEL ARSENAL	
382 Dos conductores de los trenes del Apostadero, con mil quinientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	3,096
383 Tres maquinistas de los trenes del Apostadero, con mil novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	5,880
384 Tres fogoneros primeros para los trenes del Apostadero, con mil ciento setenta pesos anuales cada uno.....	3,510
385 Tres carboneros para los trenes del Apostadero, con setecientos dos pesos anuales cada uno....	2,106
<i>Reparaciones i mantenimiento de la línea i material rodante del ferrocarril</i>	
386 Un caminero mayor.....	1,800
387 Dos camineros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
388 Un carpintero segundo.....	2,100
<i>A la vuelta</i>	191,692

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	191,692
Item	
389 Un ayudante de carpintero.....	960
CARGO 5.—PATIOS	
390 Un contraamaestre de patios.....	3,000
3.^a Seccion.—Abastecimiento	
391 Un ingeniero mecánico de la Seccion.....	9,600
CARGO 8.—ALMACEN JENERAL, ETC.	
392 Un guarda-almacen de 1. ^a	6,000
<i>a) Almacen jeneral</i>	
393 Tres oficiales segundos, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800
394 Un escribiente.....	2,400
395 Un pañolero.....	960
<i>b) Almacen de electricidad</i>	
396 Un ayudante de guarda-almacen.....	3,000
397 Un oficial tercero.....	3,000
398 Un pañolero.....	960
<i>c) Almacen de tránsito i viveres</i>	
399 Un oficial segundo.....	3,600
400 Un escribiente.....	2,400
401 Cinco jornaleros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	244,372

MINISTERIO DE MARINA

45

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	244,372
Item	
402 Un carpintero segundo.....	2,100
403 Un pañolero.....	960
CARGO 9.—BARRACA I ARTICULOS INFLAMABLES	
404 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
405 Un ayudante de guarda-almacen.....	3,000
406 Un oficial tercero.....	3,000
407 Un escribiente.....	2,400
408 Un pañolero.....	960
CARGO 10.—COMBUSTIBLE I ESCLUIDO	
409 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
410 Un pesador de carbon.....	1,800
4.^a Seccion.—Buques en d^osarme	
CARGO 14.—DEL INJENIERO	
411 Un ingeniero mecánico técnico de la Seccion.....	7,200
CARGO 19.—GUARDIA MILITAR	
412 Un guardian mayor.....	1,960
413 Diecinueve guardianes primeros, con mil quinientos cuarenta i ocho pesos anuales cada uno.....	29,412
414 Diecinueve guardianes segundos, con mil cuatrocientos cuatro pesos anuales cada uno.....	26,676
5.^a Seccion.—Servicio industrial	
CARGO 20.—ESTACION CENTRAL DE FUERZA HIDRÁULICA	
415 Un ingeniero mecánico.....	7,200
<i>A la vuelta</i>	341,040

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	341,040
Item	
416 Un ingeniero electricista.....	5,700
417 Tres maquinistas primeros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	10,800
418 Tres mecánicos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
419 Tres cabos primeros fogoneros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500
420 Tres cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
421 Tres fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	2,880
422 Un pañolero.....	960
CARGO 22.—MAESTRANZA DE ELECTRICIDAD	
423 Un ingeniero primero.....	8,000
424 Dos maquinistas mayores electricistas, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	8,400
425 Dos maquinistas primeros electricistas, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
426 Tres maquinistas segundos electricistas, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000
427 Tres mecánicos primeros electricistas, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
428 Dos mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
429 Dos aprendices mecánicos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
430 Un carpintero segundo.....	2,100
431 Un cabo primero fogonero.....	1,500
432 Dos cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
433 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
434 Un carbonero.....	720
435 Un pañolero.....	960
CARGO 23.—MAESTRANZA DE MECÁNICA	
<i>Servicios generales</i>	
436 Un dibujante segundo.....	4,800
<i>Al frente</i>	436,400

MINISTERIO DE MARINA

47

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		436,400
Item		
437	Un capataz.....	2,400
438	Un pañolero jeneral.....	2,400
439	Tres cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
440	Ocho jornaleros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,680
441	Ocho carboneros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	5,760
<i>Taller de mecánica</i>		
442	Dos maestros mayores mecánicos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
443	Un maestro mayor tornero.....	4,800
444	Tres maestros mecánicos, con cuatro mil doscientos pesos anuales cada uno.....	12,600
445	Dos maestros primeros torneros, con tres mil setecientos pesos anuales cada uno.....	7,200
446	Un maestro herramentero.....	3,600
447	Un maestro de cepillos.....	3,600
448	Dos maestros torneros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
449	Dos maestros de precisión, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
450	Cinco torneros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	12,000
451	Siete mecánicos primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	16,800
452	Siete torneros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	12,600
453	Ocho mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400
454	Ocho cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	9,600
<i>Taller de calderería</i>		
455	Un maestro mayor calderero.....	4,800
456	Tres maestros primeros caldereros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000
<i>A la vuelta</i>		590,840

	PRESUPUESTO
<i>De la vnelta</i>	590,840
Item	
457 Cinco maestros caldereros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	12,000
458 Diez caldereros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	18,000
459 Quince ayudantes de caldereros, con mil doscientos pesos anuales cada uno	18,000
460 Seis aprendices de caldereros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno	4,320
<i>Taller de fundicion</i>	
461 Un maestro mayor fundidor	4,800
462 Un maestro primero fundidor	3,000
463 Dos fundidores primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
464 Tres ayudantes de fundidores, con mil doscientos pesos anuales cada uno	3,600
<i>Taller de modelería</i>	
465 Un maestro mayor modelista	4,800
466 Un maestro primero modelista	4,200
467 Un maestro segundo modelista	3,600
468 Dos carpinteros segundos, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
<i>Taller de cobrería</i>	
469 Un maestro mayor cobrero	4,800
470 Un maestro primero cobrero	2,700
471 Dos maestros plomeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
472 Dos cobreros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno	4,800
473 Dos cobreros segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno	3,600
474 Un maestro hojalatero	2,400
<i>Al frente.....</i>	699,860

MINISTERIO DE MARINA

49

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	699,860
Item	
475 Tres ayudantes de cobrero, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
<i>Taller de herrería</i>	
476 Un maestro mayor herrero.....	4,800
477 Un maestro herrero.....	2,400
478 Dos herreros primeros, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	4,200
479 Un maestro herrero cerrajero.....	2,100
480 Cuatro ayudantes de herrero, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800
CARGO 24.—MAESTRANZA DE CARPINTERÍA I TAPICERÍA	
481 Un oficial de cargo de la maestranza de carpintería.....	5,400
482 Un inspector de trabajo.....	4,800
483 Un maestro mayor de carpintería.....	4,800
484 Dos carpinteros mayores, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
485 Diez carpinteros primeros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	24,000
486 Quince carpinteros segundos, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	31,500
487 Un tonelero.....	2,100
488 Diez ayudantes primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	12,000
489 Cinco ayudantes segundos, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,800
490 Un maquinista primero.....	3,600
491 Cuatro mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	7,200
492 Un tapicero primero.....	2,400
493 Un tornero primero.....	2,400
494 Dos carpinteros segundos barnizadores, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	4,200
<i>A la vuelta</i>	836,960

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	836,960
CARGO 25.—TALLEE DE VELERÍA, TALABARTERIA I CALAFATEO	
Item	
495 Dos veleros primeros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
496 Un maestro mayor calafate.....	3,000
497 Cuatro calafates primeros, con dos mil cien pesos anuales cada uno.....	8,400
498 Quince calafates segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	27,000
CARGO 26.—PAÑOL DE HERRAMIENTAS	
499 Un pañolero jeneral.....	1,800
CARGO 28.—DIQUE SECO I COMPUESTA	
500 Un oficial de cargo del dique.....	8,000
501 Un maestro mayor del dique.....	4,800
502 Un maestro del dique.....	3,600
503 Un pintor mayor.....	2,900
504 Veinte apuntaladores, con mil ciento sesenta pe- sos anuales cada uno.....	23,200
505 Un pañolero.....	1,800
506 Un buzo carpintero.....	4,200
507 Un ayudante de buzo.....	1,170
508 Un carpintero primero.....	2,400
509 Un albañil.....	2,400
CARGO 29.—MAQUINARIAS I BOMBAS DE AGOTAMIENTO	
510 Un ingeniero de máquinas motrices.....	4,600
511 Dos maquinistas segundos, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
<i>Al frente.....</i>	945,830

MINISTERIO DE MARINA

51

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	945,830
Item	
512 Dos mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
513 Cuatro cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	4,800
514 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
515 Dos carboneros, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	1,440
CARGO 30.—DIQUE FLOTANTE	
516 Un maestro del dique.....	3,820
517 Un mecánico segundo.....	1,800
518 Dos cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
519 Ocho apuntaladores, con mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	9,360
520 Dos guardianes, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
<i>Barcos compuertas</i>	
521 Un maestro de barcos compuertas.....	2,300
522 Cuatro apuntaladores, con mil ciento sesenta pesos anuales cada uno.....	4,680
CARGO 31.—ALMACEN DE MAESTRANZAS I CARBONERAS DEL ARSENAL	
523 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
524 Un oficial segundo.....	3,600
525 Un pañolero.....	1,704
526 Un ayudante de pañolero.....	936
<i>Carboneras</i>	
527 Un pañolero.....	1,704
<i>A la vuelta.....</i>	998,494

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	998,494
INSPECCIONES TÉCNICAS	
<i>Inspeccion técnica de máquinas</i>	
Item	
528 Tres dibujantes segundos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	14,400
529 Un oficial tercero.....	3,000
530 Un escribiente.....	2,400
<i>Inspeccion de Electricidad</i>	
531 Un escribiente.....	2,400
<i>Inspeccion de construcciones navales.</i>	
532 Un ayudante técnico.....	9,600
533 Un ayudante de constructor naval a flote.....	7,200
534 Dos dibujantes primeros, con seis mil pesos anuales cada uno.....	12,000
535 Dos dibujantes segundos, con cuatro mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	9,600
536 Un oficial segundo.....	3,600
537 Un oficial tercero.....	3,000
Total de gastos fijos.....	1.065,694
VARIABLES	
538 Para conservacion de la línea férrea que comunica el Apostadero con el Dique i el pueblo, almacenes, depósito de carbon i para reparaciones del material rodante.....	4,500
539 Para conservacion i reparacion de las obras existentes.....	70,000
<i>Al frente..</i>	74,500

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		74,500
Item		
540	Para artículos de consumo del Dique i Apostadero i para compra de materiales, para reparaciones urgentes de los buques que entren al Dique.....	70,000
541	Para gastos de instalacion, útiles de enseñanza i para pago de profesores de las escuelas diurnas i nocturnas para el personal del Apostadero.....	7,500
542	Para gastos jenerales de la Seccion Obras Hidráulicas.....	4,500
543	Para teléfonos i renovacion de menajes de las oficinas i anexos.....	1,500
544	Para fletes de los artículos que se compren fuera de Talcahuano, pasajes i viáticos de jentes que se contraten en otros puntos o que tengan que viajar en comisiones.....	500
545	Para gastos jenerales	9,000
546	Para pagar jornales en reparaciones de buques, debiendo abonarse a este ítem las cantidades que deban pagar lrs naves mercantes particulares i las extranjeras de guerra por jornales en los trabajos ejecutados en el dique.....	100,000
Total de gastos variables.....		267,500
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		1.065,694
Gastos variables.....		267,500
Total		1,333,194
Magallanes		
FIJOS		
SECRETARÍA		
547	Un jefe de seccion de segunda clase.....	6,000
548	Un oficial segundo.....	3,600
<i>A la vuelta</i>		9,600

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	9,600
Item	
549 Un portero primero.....	2,000
550 Asignacion al comandante en jefe del Apostadero para gastos de representacion.....	2,400
COMISABÍA DEL APOSTADERO	
551 Un guarda-almacen de segunda clase.....	5,000
INSPECCION DE MÁQUINAS I MAESTRANZA DEL APOSTADERO	
552 Un maestro calderero.....	3,600
553 Un maestro herrero primero.....	3,600
554 Un maestro herrero segundo.....	3,200
555 Un carpintero primero.....	3,600
556 Un carpintero segundo.....	2,600
557 Un maestro fundidor.....	3,600
558 Un ayudante calderero.....	2,100
559 Un mecánico ajustador.....	3,600
560 Un mecánico tornero.....	3,600
561 Un ayudante de mecánico primero.....	2,100
562 Un aprendiz primero.....	1,400
563 Dos aprendices segundos, con ochocientos pesos anuales cada uno.....	1,600
564 Un cobrero.....	3,600
565 Un ayudante de cobrero hojalatero.....	2,100
566 Un electricista.....	2,300
567 Un electricista.....	2,500
568 Dos guardianes, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	3,600
569 Un majador.....	2,000
570 Tres fogoneros, con mil novecientos pesos anuales cada uno.....	5,700
Total de gastos fijos.....	75,400
VARIABLES	
571 Para renovacion i conservacion de muebles, encuadernacion i otros gastos menores del Apostadero.....	1,500
<i>Al frente</i>	1,500

		PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>		1,500
Item		
572	Para instalacion i pago de alumbrado eléctrico u otro, agua potable i desagüe	1,500
573	Para pago de trabajadores a jornal.....	4,500
574	Para gastos imprevistos.....	750
575	Para artículos de armamento i consumo de hospital, incluyendo medicinas, alumbrado i calefaccion, lavado i desinfeccion de ropas	2,250
576	Para la alimentacion de caballos para el servicio de la maestranza	500
Total de gastos variables.....		11,000
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		75,400
Gastos variables.....		11,000
Total		86,400
Resúmen jeneral		
Talcahuano.....		1,333,194
Magallanes		86,400
Total de la partida 7. ^a		1,419,594
PARTIDA 8.^a		
Gobernaciones marítimas		
<i>Leyes de 30 de agosto de 1848 i 2,644, de 22 de febrero de 1912</i>		
FIJOS		
GOBERNACION MARÍTIMA DE ARICA		
577	Un guardian segundo.....	1,200
578	Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno	2,520
<i>A la vuelta</i>		3,720

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	3,720
Item	
579 Un mecánico.....	1,800
580 Un fogonero.....	960
<i>Subdelegacion maritima de Pisagua</i>	
581 Un guardian segundo.....	1,200
582 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion maritima de Junin</i>	
583 Un guardian segundo.....	1,200
584 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion maritima de Caleta Buena</i>	
585 Un guardian segundo.....	1,200
586 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
GOBERNACION MARITIMA DE TARAPACA	
<i>Iquique</i>	
587 Un inspector de bahía.....	2,100
588 Un oficial tercero.....	3,000
589 Dos guardianes primeros.....	3,000
590 Seis guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	7,200
591 Dos marineros primeros, con novecientos setenta pesos anuales cada uno.....	1,920
592 Un mecánico.....	2,400
593 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
<i>Al frente</i>	39,180

MINISTERIO DE MARINA

57

	PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>	39,180
<i>Subdelegacion maritima de Tocopilla</i>	
Item	
594 Un guardian segundo.....	1,200
595 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion maritima de Mejillones</i>	
596 Un guardian segundo.....	1,200
597 Tres marineros primeros, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
GOBERNACION MARITIMA DE ANTOFAGASTA	
598 Un oficial tercero.....	3,000
599 Un contramaestre segundo.....	2,100
600 Dos guardianes primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
601 Un guardian segundo.....	1,200
602 Cinco marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	4,800
603 Un mecánico segundo.....	1,800
604 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
<i>Subdelegacion maritima de Caleta Coloso</i>	
605 Un guardian segundo.....	1,200
606 Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion maritima de Taltal</i>	
607 Un guardian segundo.....	1,200
<i>A la vuelta.....</i>	69,360

		PRESUPUESTO
	<i>De la vuelta.....</i>	69,360
Item		
608	Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
GOBERNACION MARITIMA DE ATACAMA		
<i>Caldera</i>		
609	Un guardian segundo.....	1,200
610	Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
<i>Subdelegacion maritima de Huasco</i>		
611	Un marinero segundo.....	960
612	Dos marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1.680
GOBERNACION MARITIMA DE COQUIMBO		
613	Un oficial tercero.....	3,000
614	Un marinero primero.....	960
615	Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
GOBERNACION MARITIMA DE ACONCAGUA		
<i>Los Vilos</i>		
616	Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Al frente.....</i>		88,080

MINISTERIO DE MARINA

59

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	88,080
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALPARAISO	
Item	
617 Un jefe de seccion de segunda clase (estadísticos).	6,000
618 Dos escribientes, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	4,800
619 Un contraamaestre primero.....	2,400
620 Un contraamaestre segundo.....	2,100
621 Tres pilotos terceros asimilados, con tres mil pesos anuales cada uno.....	9,000
622 Tres guardianes primeros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	4,500
623 Veinticuatro guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales, cada uno.....	28,800
624 Ocho marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,680
625 Un maquinista primero.....	3,600
626 Tres mecánicos segundos, con mil ochocientos pesos anuales cada uno.....	5,400
627 Tres cabos segundos fogoneros, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	3,600
628 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
629 Para conservacion del monumento de la Marina...	1,000
<i>Subdelegacion Marítima de la Isla de Pascua</i>	
630 Gratificacion al subdelegado marítimo de la isla de Pascua.....	3,600
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAULE	
<i>Constitucion</i>	
631 Un contraamaestre segundo (práctico de barra).....	2,100
632 Cinco marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos cada uno.....	4,200
<i>A la vuelta</i>	78,780

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	178,780
Item	
633 Un grumete (vijía).....	600
GOBERNACION MARÍTIMA DE CONCEPCION	
<i>Subdelegacion Marítima de Tomé</i>	
634 Cuatro grumetes con seiscientos pesos anuales cada uno	2,400
<i>Talcahuano</i>	
635 Un oficial tercero.....	3,000
636 Dos pilotos terceros asimilados, con tres mil pesos anuales cada uno.....	6,000
637 Un contra maestre segundo	2,100
638 Dos guardianes segundos, con mil doscientos pesos anuales cada uno.....	2,400
639 Ocho marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	7,680
640 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
641 Dos cabos primeros fogoneros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
642 Un mecánico segundo para la lancha de combustion interna... ..	1,800
643 Cuatro fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840
<i>Subdelegacion Marítima de Coronel</i>	
644 Cinco marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	4,200
<i>Subdelegacion Marítima de Lota</i>	
645 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
<i>Al trente</i>	222,520

MINISTERIO DE MARINA

61

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		222,520
<i>Subdelegacion Marítima de Rio Imperial</i>		
Item		
646	Un marinero segundo.....	840
GOBERNACION MARÍTIMA DE VALDIVIA		
<i>Corral</i>		
647	Tres marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	2,520
648	Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
<i>Subdelegacion Marítima de Valdivia</i>		
649	Dos marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	1,680
<i>Subdelegacion marítima de Rio Bueno</i>		
650	Un marinero segundo.. ..	840
<i>Subdelegacion marítima de Calbuco</i>		
651	Un marinero primero.....	960
652	Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
GOBERNACION MARÍTIMA DE LLANQUIHUE		
<i>Puerto Montt</i>		
653	Un contra maestre segundo.....	2,100
<i>A la vuelta.....</i>		235,060

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	235,060
Item	
654 Un marinero segundo	840
655 Tres grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,800
<i>Subdelegacion marítima de Puerto Varas</i>	
656 Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
GOBERNACION MARÍTIMA DE CHILOÉ	
<i>Ancud</i>	
657 Un marinero primero.....	960
658 Cuatro marineros segundos, con ochocientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	3,360
659 Un mecánico segundo.....	1,800
660 Dos fogoneros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	1,920
<i>Subdelegacion marítima de Castro</i>	
661 Dos grumetes, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	1,200
GOBERNACION MARÍTIMA DE MAGALLÁNES	
<i>Punta Arenas</i>	
662 Un oficial primero.....	4,800
663 Un contra maestre primero.....	2,400
664 Un contra maestre segundo.....	2,100
665 Cuatro marineros primeros, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno.....	3,840
<i>Al frente.....</i>	261,280

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	261,280
Item	
666 Un mecánico primero.....	2,400
667 Dos cabos fogoneros, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000
Total de gastos fijos.....	266,680
VARIABLES	
RACION PARA EL PERSONAL DE LAS GOBERNACIONES I SUBDELEGACIONES MARÍTIMAS	
668 Racion para doscientos siete individuos.....	56,160
669 Para luz, lumbre, arriendo de casas i teléfonos i conduccion de correspondencia, gas de los faroles de los muelles i gratificacion de los cuidadores de éstos, compra i reparacion del material de transporte de correspondencia, pasajes para el personal de las gobernaciones i subdelegaciones marítimas i sus familias i viáticos para en personal.....	25,000
670 Para atender a la contratacion de los tripulantes de los botes salvavidas de la Gobernacion Marítima de Valparaiso en los meses de invierno....	11,200
671 Para atender a la instalacion de alumbrado i consumo eléctrico de las oficinas marítimas del territorio i enerjía de fuerza para el proyector de Valparaiso i otros.....	2,000
672 Para carbon, consumo i reparacion de las lanchas de las gobernaciones marítimas.....	3,000
673 Para atender a las reparaciones de los edificios en que están instaladas las oficinas marítimas i continuarse la construccion del de Valdivia i otros.....	10,000
Total de gastos variables.....	107,360
RESÚMEN	
Gastos fijos.....	266,680
Gastos variables.....	107,360
Total de la partida 8. ^a	374,040

	PRESUPUESTO
PARTIDA 9. ^a	
Faros i Balizas	
FIJOS	
<i>Lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912</i>	
Item	
674 Sueldo de veintitres oficiales segundos de faros, con tres mil seiscientos pesos anuales cada uno.	82,800
675 Sueldo para diez oficiales terceros de faros, con tres mil pesos anuales cada uno.....	30,000
676 Sueldo para treinta escribientes de faros, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	72,000
677 Sueldo para cuarenta porteros primeros de faros, con dos mil pesos anuales cada uno.....	80,000
FAROS EVANJELISTAS, HUAFO, FÉLIX I RÁPER	
<i>Gratificacion especial</i>	
678 Cuatro oficiales segundos de faros, con quinientos pesos anuales cada uno.....	2,000
679 Dieciseis ayudantes, con cuatrocientos pesos anuales cada uno.....	6,400
ESCAMPAVÍAS AL SERVICIO DE LOS FAROS	
680 Sueldo del personal de los escampavías al servicio de los faros, establecidos por los decretos supremos respectivos.....	146,860
Total de gastos fijos.....	420,060
VARIABLES	
681 Agua i leña para los faros i gastos menores.....	3,000
<i>Al frente.....</i>	3,000

		PRESUPUESTO
<i>Del frente.....</i>		3,000
Item		
682	Conduccion de víveres, pertrechos i correspondencia a los faros.....	40,000
683	Viveres, medicinas i combustibles para los empleados de los faros.....	24,140
684	Viáticos del personal de faros i de la Direccion.....	4,000
685	Movilizacion, carretonaje de bultos para los faros i capitanías i pago de jornales.....	8,000
686	Para formacion de bibliotecas de los faros i adquisicion de diarios.....	1,000
687	Para proporcionar a preeio de costo, mobiliario i vestuario a los empleados de faros i a sus familias.....	5,000
Total de gastos variables.....		85,140
RESÚMEN		
Gastos fijos.....		420,060
Gastos variables.....		85,140
Total de la partida 9. ^a		505,200
PARTIDA 10		
Imprenta de la Armada		
FIJOS		
688	Un jefe de seccion de segunda clase (administrador).....	6,000
689	Un rejente compajinador.....	4,800
Total de gastos fijos.....		10,800

		PRESUPUESTO
VARIABLES		
<i>Item</i>		
690	Jornales de operarios de la seccion de imprenta, encuadernacion, litografía i materiales i útiles de imprenta i encuadernacion no incluidos en la nomenclatura naval.....	37,500
691	Conservacion e incremento de los talleres de imprenta i litografía.....	1,500
692	Sueldo de un empicado de la imprenta (segun contrato).....	3,120
693	Sueldo de un empleado de la litografía (segun contrato).....	4,500
Total de gastos variables.....		46,620
RESUMÉN		
	Gastos fijos.....	10,800
	Gastos variables.....	46,620
Total de la partida 10.....		57,420
PARTIDA 11		
Pensiones i gratificaciones		
FIJOS		
694	Concurrencia del Estado (artículo 14, lei número 3,029) por el año 1919 a la Caja de Retiro.....	341,542 69
TÍTULO I		
<i>Pensiones de retiro</i>		
695	Sobrevivientes del combate de Iquique (item 1 del Anexo).....	62,899 75
<i>Al frente</i>		404,442 44

MINISTERIO DE MARINA

67

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	404,442 44
Item	
696 Retirados absolutamente (ítem 2 del Anexo).....	369,745 52
697 Retirados temporalmente (ítem 3 del Anexo). ...	31,191 62
698 Retiro especial (ítem 4 del Anexo).....	58,388 28
TÍTULO II	
<i>Invalidez</i>	
699 Inválidos de la guerra contra el Perú i Bolivia (ítem 5 del Anexo).....	32,985 33
700 Inválidos de la campaña de 1891 (ítem 6 del Anexo).....	5,000
701 Invalidez ordinaria (ítem 7 del Anexo).....	41,212 32
702 Individuos de tropa inutilizados en el servicio (ítem 8 del Anexo).....	32,984 47
TÍTULO III	
<i>Premios de constancia i gratificaciones</i>	
703 Premios de constancia en conformidad a la lei de 1859 (ítem 9 del Anexo).....	36,120
704 Premios de constancia en conformidad a las leyes números 1,527, de 24 de enero de 1902 i 3,144, de 1.º de diciembre de 1916 (ítem 10 del Anexo). ..	66,180
705 Gratificaciones en conformidad a las leyes núme- ros 3,029 i 3,045, de 9 de setiembre i 22 de di- ciembre de 1915 (ítem 11 del Anexo).....	19,680
TÍTULO IV	
<i>Jubilados</i>	
706 Jubilados (ítem 12 del Anexo).....	38,805
<i>A la vuelta</i>	1.136,734 98

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	1.136,734 98
TÍTULO V	
<i>Montepios i pensiones por causa de muerte</i>	
Item	
707 Montepío militar (ítem 13 del Anexo).....	79,658 83
708 Pensiones por el combate de Iquique de 21 de mayo 1879 (ítem 14 del Anexo).....	31,551
709 Montepío especial por la campaña contra el Perú i Bolivia (ítem 15 del Anexo).....	8,164 50
710 Montepío especial por la campaña de 1891 (ítem 16 del Anexo)	6,368 40
711 Asignaciones pias, pensiones concedidas por gracia (ítem 17 del Anexo).....	96,433 66
Total de la partida 11.....	1.358,911 37
PARTIDA 12	
Gastos variables jenerales	
712 Viáticos a los funcionarios i empleados de marina, cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio	7,500
713 Para pensiones de jubilaciones, de retiro i de montepío que se decreten dentro del año.....	5,000
714 Para cubrir el déficit de las pensiones de montepío que deben pagarse en 1919, concedidas en conformidad a la lei 2,406 de 1910 (artículo 3.º i 1.º de los transitorios de la lei 3,029 de 1915)....	23,266 60
715 Para hospitalizacion i gastos de curacion de enfermos.	27,000
716 Para pago de empleados suplentes e interinos.....	3,000
717 Haberes i pensiones insolutas.....	15,000
718 Para transportes, fletes, embarques, desembarques i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.....	21,000
<i>Al frente</i>	101,766 60

MINISTERIO DE MARINA

69

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	101,766 60
Item	
719 Para abonar a los contadores el valor de las prendas que no sean de reglamento i las que se inutilicen a bordo sin su culpa.....	1,000
720 Gastos ocasionados por fallecimientos, deserciones i espulsiones.....	1,000
721 Arriendo de locales e instalaciones de oficina de marina	20,000
722 Lavado de ropas para las enfermerías de los buques i cámaras, cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio.....	6,000
723 Gastos de escritorio en las oficinas de marina.....	1,500
724 Avisos en los diarios.....	2,000
725 Franqueo de correspondencia.....	1,000
726 Subvencion para la publicacion de la «Revista de Marina».....	9,000
727 Subvencion al Cuerpo de Salvavidas de Valparaíso.	3,000
728 Gastos que origine el cumplimiento de sentencias judiciales	500
729 Para incremento de la biblioteca de los buques de la Armada.....	1,000
730 Para gastos imprevistos de marina.....	2,000
731 Para pago de cuentas atrasadas correspondientes a 1918.....	10,000
732 Para premios de los concursos de tiro al blanco, i lanzamiento de torpedos.....	1,000
733 Alumbrado i desagüe de las oficinas de marina i consumo de gas para el motor de la imprenta...	10,000
Total de la partida 12.....	170,766 60
PARTIDA 13	
Obras públicas	
VARIABLES	
734 Para instalacion i conservacion de talleres, polvorines, polígonos, depósito de municiones i demas construcciones en la Seccion Armas de Guerra i de Las Salinas, incluso jornales i forraje.....	37,500
<i>A la vuelta</i>	37,500

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta.....</i>	37,500
Item 735 Para continuar la construccion del nuevo Depósito de Marineros	75,000
Total de la partida 13.....	112,500
 ORO 	
PARTIDA 14	
Direccion Jeneral de la Armada, del Material, del Territorio Ma- ritimo, de Artilleria i Fortificaciones i Oficina de Hidrografia	
VARIABLES	
Direccion Jeneral de la Armada	
OFICINA JENERAL	
736 Para gastos reservados.....	2,000
Direccion del Material	
737 Para abastecer a los almacenes de Marina de ropa que se distribuirá con cargo a los equipajes de la Armada, destinándose el producido a mante- ner los depósitos para entrega de ropa.....	114,200
<i>Al frente.....</i>	116,200

MINISTERIO DE MARINA

71

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	116,200
Item	
738 Para reparaciones, compra de materiales, instalaciones en los buques, arsenales i demas secciones de la Armada, embarcaciones menores i adquisicion de éstas, incluidos jornales i salarios cuando los trabajos se hagan por administracion i pago de avisos de propuestas, debiendo abonarse a este ítem las cantidades que de acuerdo con el reglamento de explotacion del dique de Talcahuano deben pagar las naves mercantes, particulares i las extranjeras de guerra por entrada al dique i pudiendo emplearse el producto de los viajes comerciales de los trasportes, en las reparaciones de los mismos trasportes i los gastos que esto viajes ocasionen.....	300,000
739 Para adquisicion de artículos navales destinados a la conservacion, consumo i repuesto de los buques, arsenales i demas departamentos de la Armada, como tambien los jornales para la movilizacion de buitos i confeccionar i reparar por los talleres de arsenal i en plaza artículos navales, de consumo i armamento i valor de primas de seguros, debiendo abonarse a este ítem los valores que por pérdidas de artículos de armamento se descuenten a los responsables entre el personal de la Armada, con el objeto de reponer las especies perdidas.....	450,000
740 Para adquisicion de medicinas, instrumentos i materiales sanitarios i reparacion de los mismos para el servicio de la Armada i Artillería de Costa.....	35,000
741 Para adquisicion i reparacion de artículos eléctricos i para repuesto de los buques i oficinas de la Armada i compra de maquinarias para los talleres.....	60,000
742 Para adquisicion de carbon i otros combustibles, arriendo de carboneras, embarque i desembarque de carbon, pago de jornales para estas faenas, pudiendo abonarse a este ítem las cantidades que produzcan las ventas de carbon a los buques de guerra extranjeros u otros que lo soliciten, invirtiéndose estas sumas en adquisicion de combustibles i para la adquisicion de buques	
<i>A la vuelta</i>	961,200

		PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>		961,200
Item	carboneros i para suministrar agua a los buques de la Armada.....	328,779 86
743	Para abastecer a los almacenes de quincallería i servicio de mese que se entreguen con cargo, incluyendo derechos de aduana i abono de diez por ciento por pérdidas de las diversas cámaras, segun reglamento, i para renovar el servicio de las mismas que han cumplido los diez años de uso reglamentario, pudiendo abonarse a este ítem los valores que por pérdidas de servicio de mesa se descuenten a los responsables entre el personal de la Armada, con el objeto de reponer el servicio perdido.....	10,000
Direccion del Territorio Marítimo		
SECCION DE RADICOTELEGRAFIA		
744	Para pasajes por vapor para el personal, adquisicion de artículos de repuestos i armamento i consumo, para estaciones costeras, taller, almacén i seccion radiotelegrafia, víveres para el personal i compra de herramientas i aparatos eléctricos para el taller de radiotelegrafia	60,000
745	Para continuar la instalacion de radiotelegrafia en los buques de la Armada i estaciones costeras, incluso las escuelas, i para atender a la compra de artículos de repuesto i de consumo para las mismas.....	15,000
Direccion de Artillería i Fortificaciones		
746	Para adquisicion de pólvora, esplosivos, proyectiles, blancos i artificios del consumo anual para el tiro de los buques, maquinarias, herramientas de los talleres de la Seccion Armas de Gue-	
<i>Al frente</i>		1,374,979 86

MINISTERIO DE MARINA

73

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	1.374,979 86
Item	
rra, consumo de las mismas, pago de fundicion en plaza i torneo de proyectiles, incluyendo jornales	80,000
747 Para instalacion, pago de enerjía eléctrica, mantenimiento del servicio de alumbrado, agua potable, desagüe i fuerza motriz de los talleres de la Seccion Armas de Guerra, como igualmente para pago de jornales a que den lugar las instalaciones de este servicio, debiendo abonarse a este ítem el consumo de enerjía que se suministre al Grupo Valparaiso.....	20,000
OFICINA DE HIDROGRAFÍA I NAVEGACION	
748 Para artículos de consumo del taller fotográfico i litográfico.....	500
749 Para compra de cartas de navegacion, derroteros, tablas i almanaques náuticos i publicaciones análogas e instrumentos científicos de hidrografía i navegacion, debiendo ingresar en este ítem el producido que se obtenga con la venta de cartas de navegacion i derroteros, para adquirir otros nuevos.....	3,000
750 Para adquisicion i compostura de instrumentos de hidrografía, navegacion, consumo i demas gastos.....	1,500
751 Para adquisicion de cronómetros i comparadores i sus repuestos para el servicio de la Armada.....	1,000
752 Para continuar la adquisicion de compases magnéticos modernos i sus repuestos para reemplazar los anticuados, rosas para los compases no renovados i demas instrumentos anexos a compases i adquisicion de otros elementos de navegacion.....	10,000
Total de la partida 14	1.490,979 86

	PRESUPUESTO
PARTIDA 15	
Instruccion naval	
VARIABLES	
Escuela Naval	
Item	
753 Para fomento i renovacion de instrumentos de los gabinetes de fisica, química i electricidad	1,000
Escuela de Injenieros	
754 Para fomento de laboratorios, gabinetes, talleres i maestranzas	2,000
Total de la partida 15.....	3,000
PARTIDA 16	
Gobernaciones maritimas	
VARIABLES	
755 Construcciones de embarcaciones a vapor i a remo para las capitanías i reparaciones de las mismas	10,000
756 Adquisicion de lanchas para las policías marítimas i para su armamento i repuestos	2,000
Total de la partida 16.....	12,000

MINISTERIO DE MARINA

75

	PRESUPUESTO
PARTIDA 17	
Faros i Balizas	
VARIABLES	
Item	
757 Adquisicion e instalacion de señal de neblina, línea telefónica, telegráfica, etc. i para atender al mejoramiento de las existentes.....	20,000
758 Pasajes para el personal dependiente de la seccion de faros i sus familias.....	4,000
759 Construccion e instalacion de balizas, adquisicion de boyas, cadenas i grilletes, pesos muertos i reparaciones de éstos.....	25,000
760 Para adquisicion de aparatos lenticulares i accesorios de faros.....	20,000
761 Para artículos de consumo i armamento para los escampavías al servicio de los faros.....	40,000
762 Adquisicion de artículos de armamento i de consumo de los faros i demas gastos de esta seccion i pago de jornales, debiendo ingresar en este ítem el producto que se obtenga por llenar acumuladores particulares en la Fábrica de Gas Acetileno en las Salinas, para adquirir materiales productores de gas, i otros artículos que necesita la fábrica.....	70,000
Total de la partida 17.....	179,000
PARTIDA 18	
Gastos variables jenerales	
763 Viáticos a los funcionarios i empleados de Marina cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio.....	5,000
<i>A la vuelta</i>	5,000

	PRESUPUESTO
<i>De la vuelta</i>	5,000
Item	
764 Para pasajes de la tripulacion de la Armada, transporte, flete, embarque, desembarque i movilizacion de artículos navales, pertrechos de guerra i víveres.....	20,000
765 Telegramas i cablegramas.....	5,000
766 Para pasajes de oficiales i de sus familias, incluyendo fletes i equipajes tanto en el pais como en el extranjero.....	10,000
767 Gastos de representacion en el pais i en el extranjero.....	2,000
768 Asignacion para arriendo de oficina de la Comision Naval.....	4,000
769 Gastos de oficina, correspondencia i cablegramas de la Comision Naval.....	3,000
770 Para atender al pago de la enerjia eléctrica i mantenimiento del alumbrado de las oficinas i secciones de la Armada.....	20,000
771 Para pago de cuentas atrasadas correspondientes a 1918.....	5,000
772 Para atender al pago de la cuota con que el gobierno de Chile contribuye al sostenimiento de la Asociacion Permanente de Navegacion, establecida en Brusélas, mil francos anuales en oro de dieciocho peniques.....	533 20
773 Para atender al servicio telefónico.....	2,500
Total de la partida 18.....	77,033 20
PARTIDA 19	
Obras públicas	
VARIABLES	
774 Para continuar las obras e instalaciones complementarias del puerto militar de Talcahuano, incluyendo la continuacion del edificio para hospital del Apostadero.....	50,000
<i>Al frente</i>	50,000

MINISTERIO DE MARINA

77

	PRESUPUESTO
<i>Del frente</i>	50,000
Item 775 Para estudios, construcciones i reparaciones de faros i edificios.....	45,000
Total de la partida 19.....	95,000
PARTIDA 20	
Gastos autorizados por leyes especiales	
VARIABLES	
<i>Lei número 2,408, de 3 de setiembre de 1910 i leyes número 2,319, de 9 de julio de 1910, i número 2,567, de 23 de octubre de 1911.</i>	
ORO	
776 Para la construccion del nuevo dique de Talcahuano, segun la propuesta aceptada por decreto número 1,476, de 12 de octubre de 1910, i para atender a los gastos de inspeccion técnica de esta obra.....	1,216,000
777 Para pago de las cuotas de los buques i material de artillería en construccion i para diferencias de cambios en el pago de sueldos de los jefes, oficiales i tripulaciones que se trasladen al extranjero, no pudiendo exceder este gasto de doscientos mil pesos.....	13.131,000]
Total de la partida 20, oro.....	14,347,000
MONEDA CORRIENTE	
778 Para atender al pago de espropiaciones o compra de terrenos, construcciones i demas gastos que sea necesario efectuar para instalar en el puerto de Talcahuano los cañones destinados a fortificaciones, en moneda corriente.....	3.780,708 10
Total de la partida 20, moneda corriente.....	3.780,708 10

RESUMEN

MONEDA CORRIENTE			
Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
1. ^a	Secretaría.....	57,200	30,300
2. ^a	Personal de la Armada.....	9,645,764 38	2,822,307 83
3. ^a	Personal de la Artillería de Costa....	914,200	828,460
4. ^a	Dirección Jeneral de la Armada, del Personal, del Material, del Territorio Marítimo, de Comisariás, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.....	902,524 60	814,753 47
5. ^a	Escuela Naval, de Ingenieros, de Mecánicos, Náuticos de Pilotines i de Torpedos i Radiotelegrafía.....	732,139 88	169,300
6. ^a	Arsenal de Marina.....	130,448	
7. ^a	Apostaderos Navales.....	1,141,094	278,500
8. ^a	Gobernaciones Marítimas.....	266,680	107,360
9. ^a	Faros i Balizas.....	420,060	85,140
10	Imprenta de la Armada.....	10,800	46,620
11	Pensiones i gratificaciones.....	1,358,911 37	
12	Gastos Variables Jenerales.....		170,766 60
13	Obras Públicas.....		112,500
20	Gastos autorizados por Leyes Especiales.....		3,780,708 10
	Total.....	15,579,822 23	9,246,716
ORO			
14	Dirección Jeneral de la Armada, del Material, del Territorio Marítimo, de Artillería i Fortificaciones i Oficina Hidrográfica.....		1,490,979 86
15	Instrucción Naval.....		3,000
	<i>A la vuelta</i>		1,493,979 86

Partidas	TITULOS	FIJOS	VARIABLES
	<i>De la vuelta</i>	1.493,979 86
16	Gobernaciones Marítimas.....	12,000
17	Faros i Balizas.....	179,000
18	Gastos Variables Jenerales.....	77,033 20
19	Obras Públicas.....	95,000
20	Gastos Autorizados por Leyes Espe- ciales.....	14.347,000
	Total.....	16.204,013 06